

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

**2411 Corrección de error material en la publicación en el BORM de la aprobación definitiva de la modificación n.º 2 del Plan Parcial Industrial Los Prados, titulada «Norma sobre volumen edificable».**

Por Acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria de fecha 5 de julio de 2016, se aprobó definitivamente la Modificación n.º 2 del Plan Parcial Industrial Los Prados, titulada «Norma sobre Volumen edificable», que afectaba exclusivamente al apartado Condiciones de la Edificación del artículo 55 (Zona Industrial) de sus ordenanzas de edificación.

En el BORM n.º 170 de 26 de julio de 2016, se publicó íntegramente el artículo 55 refundido conteniendo, entre otros, el apartado de «Aparcamientos», que no fue objeto del proyecto de modificación nº 2, incorporándose por error los valores numéricos que constan en su redacción de 2000 (BORM nº 207, de 6 de septiembre) ya derogados, cuando debía haberse indicado los valores vigentes, aprobados en 2006 (BORM n.º 238, de 14 de octubre).

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, posibilita que las Administraciones Públicas rectifiquen «en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Es por ello que la publicación de 26 de julio de 2016 (BORM n.º 170) debe quedar corregida. Donde dice «...una plaza por cada cien (100,00)...», debe decir «...una plaza por cada doscientos (200)...», y donde dice «...1 aparcamiento por cada 50 m<sup>2</sup>.», debe decir «...1 aparcamiento por cada 100 m<sup>2</sup>.»

Cieza, febrero de 2017.—El Alcalde.